PROCESO: DIVISORIO-MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: OFELIA MURILLO SANCHEZ Y OTROS
DEMANDADO: ASOCIACION DE VIVIENDA ASOVILAND
APODERADO DTES: JAVIER ARDILA ARIAS
RADICADO: **683852042001-2022-00112**

Constancia: Al Despacho de la señora juez informando que el doctor JAVIER ARDILA ARIAS, con memorial presentado el 23 de septiembre de la presenta anualidad, retira la demanda. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 27 de septiembre de 2022.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Landázuri, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede y conforme lo preceptúa el artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda de la referencia, conforme lo solicitado por el doctor JAVIER ARDILA ARIAS, apoderado de la parte demandante.

No hay lugar al desglose de la demanda toda vez que fue presentada de forma digital.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO